



Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular



Ayuntamiento de Jerez
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

Fecha 10 OCT 2017 Nº Entrada 18391
Se envía a Sacofco

(1)

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

[Handwritten signature]

El Grupo Municipal Popular , al amparo de lo establecido en el artículo 93 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**, relativa a:

ESTADO DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS ITI ANUNCIADOS POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JEREZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Jerez llevan años anunciando el desarrollo de algunos proyectos dentro de la ITI que gestiona la Junta de Andalucía pero tras dos años de anuncios nada se sabe del estado de desarrollo de los mismos

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **INTERPELACIÓN**

¿Cuáles son los motivos por los que no se han puesto en marcha los proyectos de la ITI gestionados por la Junta de Andalucía anunciados para Jerez?

Ayuntamiento de Jerez, 10 de octubre de 2017

[Handwritten signature]

LA PORTAVOZ

Plaza de la Yerba 1
Telef. 956 14 93 04
municipal@ppjerez.org

AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ



A/A: Secretaría General

REGISTRO GENERAL

D. Santiago Sánchez Muñoz, como Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS JEREZ, viene a formular para su aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente: **INTERPELACION**

10 OCT 2017 17364
Sánchez Muñoz

Exposición de Motivos

En el pleno ordinario del Ayuntamiento de Jerez correspondiente al mes de diciembre (que se celebró en enero), Ganemos Jerez propuso modificar el ROM (Reglamento Orgánico Municipal) para que se adelantara al preludio del Pleno Municipal el tiempo dedicado a las intervenciones de los vecinos y vecinas de Jerez. La propuesta fue bien acogida por el Gobierno Municipal, que la entendieron positiva para darle a la ciudadanía la atención que merece.

El pasado mes de Abril, presentamos una interpelación sobre el tema en la que preguntábamos los motivos por los no se había iniciado el trámite de modificación del ROM para que en el plazo de dos meses, tal y como indica su articulado, se debatiera y se votara en pleno la posibilidad de modificar el artículo 67.7 para que la intervención ciudadana se realice antes de iniciar la sesión plenaria, y no a su finalización.

En aquella ocasión D. Jose Antonio Díaz Hernández nos contestó y así consta en acta que "le hemos trasladado al Secretario para poder cambiar el ROM y por tanto, en la próxima semana se iniciara el trámite" y que (...) vamos a tramitar, que no hay ningún tipo de inconveniente en que podamos cambiar al principio del Pleno, habrá que hacer una convocatoria previa, vamos a proceder a hacerla.

Han pasado ya 10 meses, y los ciudadanos y ciudadanas que intervienen en el Pleno pasan horas esperando a dicha intervención. Desde Diciembre, en que se aprobó iniciar el expediente, los plenos ordinarios han llegado a durar hasta 12 horas. Sin embargo, a pesar de la sencillez de su puesta en marcha, no nos consta que el Gobierno haya procedido a la modificación del ROM acordada pues los plenos se han seguido desarrollando con el guión habitual.

Para ello presentamos el siguiente **INTERPELACIÓN**:

¿Por qué motivo no se inició en su día el trámite de modificación del Reglamento Orgánico Municipal para que en el plazo de dos meses, tal y como indica su articulado, se debatiera y se votara en pleno la posibilidad de modificar el artículo 67.7 para que la intervención ciudadana se realice antes de iniciar la sesión plenaria, y no a su finalización?

¿Por qué motivo no se inició el trámite "en la próxima semana" tal y como el Sr. Díaz nos comunicó en el Pleno del mes de Abril, hace ya seis meses?

En Jerez a 10 de Octubre de 2017.



Fdo.: Santiago Sánchez Muñoz.
(Portavoz Grupo Municipal Ganemos Jerez)